



320/74

Expte. n° 640/74

VISTO:

El convenio celebrado entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con fecha 26 de octubre de 1973; atento a lo estipulado en la cláusula 2° de dicho convenio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing° Américo Alfonso ERDMANN, L.E.N° 3.635.938, representante especial de esta Universidad para que, conjuntamente con el señor Director interino del Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, integre el Comité Coordinador previsto en la cláusula 2° del Convenio celebrado entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en fecha 26 de octubre de 1973.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing° Alfonso Américo ERDMANN cumplirá // las tareas indicadas en el artículo 1°, como extensión de sus funciones de Profesor Adjunto con semidedicación en esta Universidad, y a partir de la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. P. U. N. C. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR